TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1700 / 2023

Fecha de Emisión: 18/04/2023 - ORIGINAL

CONTRATO NRO. 39 / 2022 ADQUISICION DE TONER

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	18/04/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	CD-12009-22-224365
ID del Llamado	421169	**Tipo de Procedimiento**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE TONER		
Proveedor	OFFICE COMPU S.A.	**RUC**	80013316-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	TONER PARA LEXMARK MS610	Unidad(es)	LEXMARK	MEXICO/CHINA	5	954.800	4.774.000
2	4	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK MS610	Unidad(es)	LEXMARK	MEXICO/CHINA	1	576.500	576.500
						TOTAL		5.350.500

SON GUARANIÉS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC) EEUU entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia, Asunción, Edificio del Ex Registro Civil - Bloque 2, 3° Piso.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: no Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas. Dirección. Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicacion (UETIC).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Asterio Acuña
Proveedor
Fecha de Recepción
19 04 2023
OFFICE COMPU S.A.

SR. MIGUEL BENÍTEZ GÓMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 18/04/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad